

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2020-6199 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2020.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 6 de julio de 2020, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3 que afecta al presupuesto de esta Corporación del año 2020.

Transferencia de crédito y generación de crédito.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Euros
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	1.100,00
	TOTAL AUMENTOS	2.100,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-2.100,00
	TOTAL DISMINUCIÓN	-2.100,00

Lamasón, 19 de agosto de 2020.

El alcalde,
Marcos Agüeros Sánchez.